



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 40/2015

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Valentina Loreto Rojas Chacón	18.026.704-2	- Derecho Ambiental	- Control Jurídico y Responsabilidad del Estado
Oscar Antonio Alvarez Cabana	14.640.371-9	- Delitos Especiales II	- Delitos Especiales I



Franco Esteban Martínez Carrasco	10.969.217-4	- Derecho Ambiental	- Control Jurídico y Responsabilidad del Estado
----------------------------------	--------------	---------------------	---

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 8 de Septiembre de 2015

Fco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba
MERCEDÉS AUBA
Secretaria General




FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)